

Con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Luis Antolín Gil, en la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas (1.275.000 pesetas), con una baja que representa el 16,440 por 100 del presupuesto antes indicado.  
Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Be-  
neyto.—4.300.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de acondicionamiento del arroyo de Andaba en Almenar (Soria).**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1962, para las obras de acondicionamiento del arroyo de Andaba en Almenar (Soria), cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas con catorce céntimos (759.253,14 pesetas),

Con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Luis Antolín Gil, en la cantidad de setecientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas (742.500 pesetas), con una baja que representa el 2,2065 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Be-  
neyto.—4.301.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y saneamiento de Olmillos de Muño (Burgos)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1962, para las obras de «Red de Caminos y saneamiento de Olmillos de Muño (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas ochenta y nueve mil trescientas pesetas con cincuenta y un céntimos (1.289.300,51 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Agustín Gómez Obregón, en la cantidad de un millón noventa y dos mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con treinta y dos céntimos (1.092.424,32 pesetas), con una baja que representa el 15,27 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Be-  
neyto.—4.326.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.**

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado por el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dlos. guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—P. D., Leopoldo Boado.

Imos. Sras Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Peticionario: Don Jesús González Otero.  
Nombre del vivero: «Jesús».  
Concesionario: Don Jesús González Otero.  
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Antonio Padín Fernández.

Peticionario: Don José Ríos Palma.  
Nombre del vivero: «J. R. P. núm. 3».  
Concesionario: Don José Ríos Palma.  
Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Cesáreo Calvar Calvar.

Peticionario: Don Eugenio Montero Quiroga.  
Nombre del vivero: «E. M. Q. núm. 4».  
Concesionario: Don Eugenio Montero Quiroga.  
Orden ministerial de concesión: 28 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 61).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don José Gondar Lores.

Peticionario: Don Eugenio Montero Quiroga.  
Nombre del vivero: «E. M. Q. núm. 5».  
Concesionario: Don Eugenio Montero Quiroga.  
Orden ministerial de concesión: 28 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 61).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don José Gondar Lores.

Peticionario: «López y Pombo, S. L.».  
Nombre del vivero: «L. P. núm. 4».  
Concesionario: «López y Pombo, S. L.».  
Orden ministerial de concesión: 15 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 4/55).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Francisco Herbón Outeiral.

Peticionario: «López y Pombo, S. L.».  
Nombre del vivero: «L. P. núm. 5».  
Concesionario: «López y Pombo, S. L.».  
Orden ministerial de concesión: 15 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 4/55).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Francisco Herbón Outeiral.

Peticionario: «López y Pombo, S. L.».  
Nombre del vivero «L. P. núm. 6».  
Concesionario: «López y Pombo, S. L.».  
Orden ministerial de concesión: 15 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 4/55).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Marcelino Herbón Outeiral.

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.».  
Nombre del vivero: «M. núm. 1».  
Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.».  
Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.».  
Nombre del vivero: «M. núm. 2».  
Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.».  
Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.».  
Nombre del vivero: «M. núm. 3».  
Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.».  
Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.